

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**CONVOCATORIAS DE JUNTAS****7313** CANACUR, S.A.

El Administrador único de la sociedad CANACUR, S.A. convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a celebrar en el Hotel Chamartín, sito en Madrid Avda. Pío XII - Estación de Chamartín, s/n, planta 1.ª, a las 17:30 horas del día 20 de septiembre de 2017 o, en el caso de que no pudieran celebrarse válidamente en primera convocatoria por no alcanzarse el quórum necesario para ello, en este anuncio se convoca para el día siguiente en segunda convocatoria en el mismo lugar y hora, para tratar los siguientes puntos del.

Orden del día

JUNTA ORDINARIA

Primero.- Aprobación de las cuentas anuales, aplicación del resultado y aprobación de la gestión social del ejercicio 2016.

Segundo.- Ruegos y preguntas.

Orden del día

JUNTA EXTRAORDINARIA

Primero.- Ampliación de capital en 1.500.000 euros, con emisión de 1.500.000 acciones de clase B y serie única, de un euro de valor nominal cada una de ellas, que se realizará, mediante compensación de créditos por importe de 1.350.000 Euros al amparo de lo establecido en el art. 301 de la vigente Ley de Sociedades de Capital, que cumple con los requisitos establecidos en tal precepto legal, según el informe y certificado del auditor de cuentas que se adjuntan a esta Convocatoria, y 150.000 euros por aportación dineraria, con derecho de suscripción preferente de los accionistas, con previsión expresa de suscripción incompleta; y, consiguiente modificación del artículo 6 de los Estatutos de la sociedad.

Segundo.- Delegación de facultades para la ejecución del acuerdo de ampliación de capital que se adopte en los términos resultantes de la efectiva suscripción y desembolso, aun cuando estos no constituyan la totalidad del importe inicialmente propuesto, así como para dar la redacción definitiva al artículo 6 de los Estatutos sociales que reflejará en su redacción y contenido el aumento de capital en las suscripciones efectivamente suscritas y desembolsadas y posible subsanación de cualquier defecto que pudiera exigir la inscripción de estos acuerdos.

Las actas de las reuniones de las Juntas Generales Ordinaria y Extraordinaria serán extendidas por un notario requerido al efecto por el Administrador, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas podrán solicitar al Administrador, acerca de los asuntos contenidos en los órdenes del día de la Junta Ordinaria y Extraordinaria, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de

las Juntas, información que les deberá ser facilitada por escrito hasta el día de la celebración de las Juntas, siempre que cumpla la petición con los requisitos legales.

También podrán solicitar verbalmente informaciones o aclaraciones sobre los mismos asuntos durante la celebración de las Juntas, que les serán facilitadas en el mismo acto o, de no ser posible, dentro de los siete días siguientes a la terminación de las Juntas.

Igualmente, de conformidad con lo establecido en el apartado segundo del artículo 272.2 de la Ley de Sociedades de Capital, y a partir de la convocatoria, cualquier socio podrá obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General Ordinaria, así como el informe de gestión y el informe del auditor de cuentas, e igualmente el informe y certificado que mencionan el art. 301 de Ley de Sociedades de Capital sobre la compensación de créditos prevista para la Junta General Extraordinaria.

Madrid, 31 de julio de 2017.- El Administrador Único.

ID: A170058784-1